



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Viernes, 27 de Septiembre de 1991

Número 127

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Agricultura y Pesca

Resolución de 17 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se delegan competencias para la recepción de declaraciones responsables.

Página 5483

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 9 de septiembre de 1991, por la que se dispone la amortización, mediante sorteo, del 25 por 100 de los títulos de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, emisión de 30 de noviembre de 1984.

Página 5483

Orden de 9 de septiembre de 1991, por la que se dispone la amortización total de los títulos de la Serie A de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, emisión de 25 de noviembre de 1986.

Página 5484

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se nombran los miembros de la Comisión encargada de seleccionar los beneficiarios de las becas previstas en el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Caja Insular de Ahorros de Canarias para el fomento de la investigación científica y técnica.

Página 5485

Resolución de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre nombramiento de los miembros de la Comisión encargada de seleccionar a los beneficiarios de las becas para titulados universitarios, destinadas a la formación de personal investigador de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 5485

### IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

#### Ministerio de Educación y Ciencia

Resolución de 16 de septiembre de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 5ª  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 ptas.  
Semestre: 3.000 ptas.  
Trimestre: 1.750 ptas.  
Precio ejemplar: 50 ptas.

hace pública la fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios. Página 5486

## VI. ANUNCIOS

### *Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

#### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 6 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de la asistencia técnica al Servicio de Carreteras para vuelo, apoyo y restitución de una zona en la isla de Gran Canaria. Página 5487

Anuncio de 6 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de la asistencia técnica para la redacción del estudio de trazado de la "Carretera de Las Palmas de Gran Canaria-Santa Brígida (Gran Canaria).- Clave: AT-02-ET-GC-127". Página 5487

Anuncio de 6 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso a precios unitarios de la asistencia técnica para la ejecución de operaciones de conservación en las carreteras "Autovía marítima tramo I al VII y vía de servicio; carretera GC-1 Las Palmas de Gran Canaria a Maspalomas, pp.kk. 0,0 al 37,0 y carretera C-812 Las Palmas de Gran Canaria a Mogán por el sur pp.kk. 46,5 al 54,5 (Gran Canaria).- Clave: 08-GC-116". Página 5487

Anuncio de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa del "Refuerzo de firme en la carretera GC-710 de Tahíche a Arrieta, pp.kk. 10,050 al 12,000. Tramo: Guatiza-Mala (Lanzarote).- Clave: 05-GC-124". Página 5488

#### **Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

Anuncio de 17 de mayo de 1991, por el que se hace pública subasta para la contratación de las obras del proyecto "Vía circunvalación al Polígono de Ofra". Página 5488

Anuncio de 1 de julio de 1991, por el que se hace pública subasta para contratar la ejecución de las obras "Centro Parroquial Cuesta Piedra". Página 5489

#### *Otros anuncios*

#### **Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 75/91. Página 5489

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Centro de Educación de Adultos de Santa Cruz de La Palma.- Anuncio de 5 de febrero de 1991, relativo a extra-vío de Certificado de Estudios Primarios. Página 5489

#### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 29 de julio de 1991, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, de solicitud para que se practique el deslinde de un tramo del cauce público del Barranco Madrelagua comprendido desde la desembocadura del pontón actualmente existente hasta sesenta metros aguas arriba, término municipal de Teror (Gran Canaria).- Expte. nº 280-Deslinde. Página 5490

#### **Consejería de Turismo y Transportes**

Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 5490

Resolución de 13 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Audiencia al Interesado- a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 5491

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Consejería de Agricultura y Pesca**

**1398 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se delegan competencias para la recepción de declaraciones responsables.**

El artículo 11.2.3º del Decreto 18/1991, de 21 de febrero, por el que se establece el régimen general de las ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, prevé como uno de los medios de acreditar determinados extremos que han de concurrir en los beneficiarios de dichas ayudas, el otorgamiento de una declaración responsable ante una autoridad administrativa.

Equiparado el concepto de "autoridad administrativa" al de "alto cargo" por la Intervención General de esta Comunidad Autónoma en su informe de 23 de mayo de 1991, resulta necesario utilizar la técnica de la delegación a favor de los responsables de las correspondientes unidades gestoras a fin de facilitar una mayor celeridad y eficacia en la tramitación de los expedientes de ayudas y subvenciones.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artº. 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

**RESUELVO:**

Primero.- Delegar en los Jefes de Servicios Territoriales de Estructuras Agrarias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, la recepción de las declaraciones responsables a la que hace referencia el artículo 11.2.3º del Decreto 18/1991, de 21 de febrero.

En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de los mismos, la recepción de las declaraciones responsables podrá realizarse por el Jefe de la Sección de Explotaciones e Industrias de su respectiva unidad.

Segundo.- Los actos que se adopten en el ejercicio de esta delegación harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante a todos los efectos.

Tercero.- La delegación contenida por esta Resolución se entenderá sin perjuicio de la potestad de revocarla con carácter general o, en su caso, avocarla para un caso determinado.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 1991.- El Director General de Estructuras Agrarias, Carlos Ascanio Cullen.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Economía y Hacienda**

**1399 ORDEN de 9 de septiembre de 1991, por la que se dispone la amortización, mediante sorteo, del 25 por 100 de los títulos de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, emisión de 30 de noviembre de 1984.**

El Decreto 710/1984, de 9 de noviembre, por el que se autoriza la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias por un importe de dos mil quinientos millones de pesetas, en su artículo 4º señalaba que los títulos se amortizarán por su valor nominal mediante sorteo y a razón de un 25 por 100 al final de cada uno de los años quinto, sexto, séptimo y octavo, a contar desde la fecha de emisión. Asimismo, el precitado artículo 4º señalaba que los títulos llevarán la fecha de 30 de noviembre de 1984 como fecha de emisión.

En virtud de lo que antecede, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 710/1984, de 9 de noviembre, esta Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto:

Primero.- Proceder a la amortización, mediante sorteo, por su valor nominal, el 30 de noviembre de 1991, del 25 por 100 de los títulos de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, emisión de 30 de noviembre de 1984, cuyo importe nominal asciende a 625 millones de pesetas.

Segundo.- La fecha de reembolso será la de su próximo vencimiento semestral de intereses el día 30 de noviembre de 1991.

Tercero.- El sorteo tendrá lugar públicamente en la Consejería de Economía y Hacienda, el día 30 de octubre de 1991, a las once de la mañana.

Cuarto.- En su día, por los títulos vivos que re-

sulten, se entregará a los suscriptores los certificados correspondientes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 1991.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA,  
José Miguel González Hernández.

SORTEO 3º DE LA DEUDA PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS AL 13 POR 100, EMISION DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1984

Números introducidos	50
Títulos que representan	12.000
Capital (pesetas nominales)	1.250.000.000
Números que han de extraerse	25
Títulos que representan	625
Capital que se amortiza (pesetas)	625.000.000
A pagar por intereses (pesetas)	81.250.000
Total intereses y amortizaciones (pesetas)	706.250.000

26	11501	11750	250
27	12001	12250	250
28	12251	12500	250
29	12501	12750	250
30	12751	13000	250
31	13001	13250	250
32	13251	13500	250
33	14001	14250	250
34	18501	18750	250
35	14751	15000	250
36	15001	15250	290
37	15751	16000	250
38	16251	16500	250
39	16501	16750	250
40	17001	17250	250
41	17251	17500	250
42	18001	18250	250
43	18251	18500	250
44	18751	19000	250
45	19001	19250	250
46	21001	21250	250
47	21751	22000	250
48	22001	22250	250
49	23251	23500	250
50	24751	25000	250

LISTA DE TITULOS QUE REPRESENTA CADA NUMERO INTRODUCIDO

NUMEROS INTRODUCIDOS	NUMERACION		NUMERO DE TITULOS POR CONTRACCION
	DEL	AL	
1	00001	00250	250
2	00501	00750	250
3	01001	01250	250
4	01501	01750	250
5	01751	02000	250
6	02001	02250	250
7	02251	02500	250
8	02751	03000	250
9	03251	03500	250
10	03501	03750	250
11	04251	04500	250
12	04501	04750	250
13	05001	05250	250
14	05501	05750	250
15	06001	06250	250
16	06501	06750	250
17	07001	07250	250
18	08501	08750	250
19	09001	09250	250
20	09251	09500	250
21	09751	10000	250
22	10001	10250	250
23	10251	10500	250
24	10751	11000	250
25	11251	11500	250

**1400** ORDEN de 9 de septiembre de 1991, por la que se dispone la amortización total de los títulos de la Serie A de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, emisión de 25 de noviembre de 1986.

El Decreto 151/1986, de 9 de octubre, por el que se emite Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un importe de diez mil millones de pesetas, en su artículo 4.1.2 señala que la amortización de la Serie A se producirá a la par a los cinco años de la fecha de emisión, el 25 de noviembre de 1991, practicándose una amortización del 50 por 100, mediante reducción del nominal, a los tres años de la fecha de emisión, el 25 de noviembre de 1989.

La Orden de la Consejería de Hacienda, de 28 de septiembre de 1989, dispuso la amortización, mediante reducción del nominal, del 50 por 100 de la Serie A de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al 10,50 por 100, emisión de 25 de noviembre de 1986.

En virtud de lo que antecede, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.1.2 del Decreto 151/1986, de 9 de octubre, esta Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto:

Primero.- Proceder a la amortización total de

los títulos representativos de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al 10,50 por 100, emisión de 25 de noviembre de 1986 (Serie A).

Segundo.- La fecha de reembolso será la de su próximo vencimiento semestral de intereses, el día 25 de noviembre de 1991.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la Orden de la Consejería de Hacienda, de 25 de noviembre de 1986, el pago de las facturas de reembolso se realizará por la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Entidades Financieras Aseguradoras de la Emisión.

Cuarto.- Junto a las facturas de reembolso, los tenedores de los títulos presentarán los mismos ante las Entidades Financieras Aseguradoras de la Emisión, a los efectos de que por las mismas se proceda a consignar la diligencia acreditativa del reembolso en el correspondiente cajetín.

Una vez efectuado el reembolso y consignada la citada diligencia, las Entidades Financieras Aseguradoras procederán a remitir los títulos amortizados a la Consejería de Economía y Hacienda.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 1991.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Miguel González Hernández.

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1401** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se nombran los miembros de la Comisión encargada de seleccionar los beneficiarios de las becas previstas en el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Caja Insular de Ahorros de Canarias para el fomento de la investigación científica y técnica.*

Por Resolución de la Dirección General de 7 de junio de 1991 (B.O.C. nº 82, de 21.6.91), se convocaron las becas previstas en el Convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias y la Caja Insular de Ahorros de Canarias destinadas a la realización de trabajos de investigación científica y técnica.

Según el apartado VII del anexo a la citada Resolución, el estudio, evaluación y selección de las solicitudes de estas becas corresponderá a una Comisión Científica, cuyos miembros serán nombrados paritariamente por el Director General de Universidades e Investigación y por la Caja Insular de Ahorros de Canarias.

A la vista de todo ello y de acuerdo con las facultades que me atribuye el apartado tercero del citado Convenio en cuanto a la gestión de estas becas,

#### RESUELVO:

1º.- Nombrar, como miembros de la Comisión cuya designación corresponde a esta Dirección General, a los siguientes doctores:

Dra. Dña. Dulce González Doreste.  
Dr. D. José Moreno Pérez.  
Dr. D. Matías López Rodríguez.  
Dr. D. Carlos Romeo Casabona.

2º.- Dar a conocer a los miembros de esta Comisión, que han sido designados por la Caja Insular de Ahorros de Canarias y que son los siguientes:

D. Pedro Betancor León.  
D. Gonzalo Pérez Mclán.  
D. Lizardo Martel Cárdenes.  
D. Antonio Marrero Hernández.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 1991.- El Director General de Universidades e Investigación, Guillermo Núñez Pérez.

**1402** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre nombramiento de los miembros de la Comisión encargada de seleccionar a los beneficiarios de las becas para titulados universitarios, destinadas a la formación de personal investigador de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 19 de junio de 1991 (B.O.C. nº 87, de 1.7.91), y modificada por la de 4 de septiembre (B.O.C. nº 120, de 11.9.91), se convocan becas para titulados universitarios, destinadas a la formación de personal investigador de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Según el apartado octavo 1 del anexo a la citada Orden, "Para el estudio, evaluación y selección de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión Científica, integrada por los Vicerrectores de Investigación de ambas Universidades canarias y seis profesores universitarios que serán nombrados por esta Dirección General."

Por todo lo expuesto,

#### RESUELVO:

Los miembros de la Comisión de selección cuyo nombramiento compete a esta Dirección General serán los siguientes Doctores:

Dr. D. Blas Cabrera Montoya.  
Dr. D. José Andrés Pérez.  
Dr. D. Bern Dietz.  
Dr. D. Carlos Manuel Ruiz de Galarreta.  
Dra. Dña. Beatriz González López.  
Dra. Dña. Yolanda Arencibia Santana.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 1991.- El Director General de Universidades e Investigación, Guillermo Núñez Pérez.

#### IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

##### Ministerio de Educación y Ciencia

**1403 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios.**

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 9 de octubre de 1991, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universi-

dades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 4 de octubre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 16 de septiembre de 1991.- La Secretaría General, Elisa Pérez Vera.

#### A N E X O

##### UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 26.3.90 (B.O.E. DE 9.5). EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

Nº SORTEO: 18.726.

CONCURSO Nº: 28.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA.

PRESIDENTE TITULAR: GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ.  
VOCAL SECRETARIO TITULAR: IGNACIO ARA PINILLA.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 4.3.91 (B.O.E. DE 4.5). EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

Nº SORTEO: 18.727.

CONCURSO Nº: 1

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA.

PRESIDENTE TITULAR: JESUS A. FERNANDEZ-TRESQUERRES HERNANDEZ.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: ENRIQUE AGUILAR BENITEZ DE LUGO.

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

**Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**1279 ANUNCIO de 6 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de la asistencia técnica al Servicio de Carreteras para vuelo, apoyo y restitución de una zona en la isla de Gran Canaria.**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 26 de agosto de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de la asistencia técnica al Servicio de Carreteras de Las Palmas "Vuelo, apoyo y restitución de una zona en la isla de Gran Canaria", a la empresa "Consulting Topográfico, S.L.", por un importe de cinco millones novecientas cuarenta y seis mil doscientas ochenta (5.946.280) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**1280 ANUNCIO de 6 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de la asistencia técnica para la redacción del estudio de trazado de la "Carretera de Las Palmas de Gran Canaria-Santa Brígida (Gran Canaria).- Clave: AT-02-ET-GC-127".**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 26 de agosto de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de la asistencia técnica para la redacción del estudio de trazado de la "Carretera de Las Palmas de Gran Canaria-Santa Brígida (Gran Canaria).- Clave: AT-02-ET-GC-127", a la empresa "Sercal, S.A.", por un importe de ocho millones novecientas setenta mil seiscientos sesenta (8.970.660) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**1281 ANUNCIO de 6 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso a precios unitarios de la asistencia técnica para la ejecución de operaciones de conservación en las carreteras "Autovía marítima tramo I al VII y vía de servicio; carretera GC-1 Las Palmas de Gran Canaria a Maspalomas, pp.kk. 0,0 al 37,0 y carretera C-812 Las Palmas de Gran Canaria a Mogán por el sur, pp.kk. 46,5 al 54,5 (Gran Canaria).- Clave: 08-GC-116".**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 2 de septiembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente el concurso a precios unitarios de la asistencia técnica para la ejecución de operaciones de conservación en las carreteras "Autovía marítima tramo I al VII y vía de servicio; carretera GC-1 Las Palmas de Gran Canaria a Maspalomas, pp.kk. 0,0 al 37,0 y carretera C-812 Las Palmas de Gran Canaria a Mogán por el sur, pp.kk. 46,5 al 54,5. Isla de Gran Canaria.- Clave: 08-GC-116", a la empresa "Elsamex, S.A.", por un importe de ciento noventa y nueve millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y dos

(199.139.472) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**1282 ANUNCIO de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa del "Refuerzo de firme en la carretera GC-710 de Tahíche a Arrieta, pp.kk. 10,050 al 12,000. Tramo: Guatiza-Mala (Lanzarote).- Clave: 05-GC-124".**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 12 de septiembre de 1991, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa del "Refuerzo de firme en la carretera GC-710 de Tahíche a Arrieta, pp.kk. 10,050 al 12,000. Tramo: Guatiza-Mala. Isla de Lanzarote.- Clave: 05-GC-124", a la empresa "Homigones Insulares, S.A.", por un importe de veintinueve millones novecientos mil (29.900.000) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

#### **Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

**1283 ANUNCIO de 17 de mayo de 1991, por el que se hace pública subasta para la contratación de las obras del proyecto "Vía circunvalación al Polígono de Ofra".**

De conformidad a lo dispuesto en el nº 2 del artº. 122 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, se anuncia licitación pública de la subasta, para la contratación de las obras del proyecto "Vía circunvalación al Polígono de Ofra".

**Objeto.-** Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Vía circunvalación al Polígono de Ofra", modificado (tramo Sargento Provisional hasta colegio Echeide), redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Alfredo Amigó Bethencourt.

**Presupuesto de contrata.-** Ascende a la cifra de treinta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientas (34.972.200) pesetas.

**Plazo de ejecución.-** El plazo de ejecución es de doce meses.

**Fianza provisional.-** Ascende al 2% del presupuesto de contrata, que deberá ingresarse en las arcas municipales, previo bastanteo suficiente.

**Fianza definitiva.-** El adjudicatario del contrato constituirá en la Caja de la Corporación dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, la fianza definitiva por importe del 4% del presupuesto de contrata.

**Revisión de precios.-** El presente presupuesto se regirá por la fórmula tipo general de revisión de precios de los contratos de obras del Estado y Organismos Autónomos, según Decreto 3.650/1970, de 19 de diciembre, siendo de aplicación la fórmula nº 5 cuya descripción aparece en la Memoria del proyecto.

**Modelo de proposición.-** Figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

**Admisión de proposiciones.-** Las plicas se entregarán en la Sección Cuarta de Obras y Urbanismo de 9 a 13 horas, en días laborables, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del último de los anuncios de licitación que se publiquen en los Boletines Oficiales de la Provincia y de Canarias.

**Apertura de plicas.-** Se efectuará en el plazo máximo de diez días a partir del siguiente al de presentación de ofertas.

**Documentos que deben presentar los licitadores.-** Los que se reseñan en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales de la Sección Cuarta.

El anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 1991.- El Secretario General, Francisco José Llarena y Codesido.

**1284 ANUNCIO de 1 de julio de 1991, por el que se hace pública subasta para contratar la ejecución de las obras "Centro Parroquial Cuesta Piedra".**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, el presupuesto actualizado que ha de regir en la subasta, para contratar la ejecución de las obras de "Centro Parroquial Cuesta Piedra", por importe de 43.919.833 pesetas, se expone al público, a los efectos de presentación de plicas para la licitación que se regirá por las bases establecidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de noviembre de 1990, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias del día 1 de febrero de 1991 y Boletín Oficial de la Provincia del día 14 de enero de 1991.

Las plicas se entregarán en la Sección Cuarta de Obras y Urbanismo de 9 a 13 horas, en días laborables, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del último de los anuncios de licitación que se publiquen en los Boletines Oficiales de la Provincia y de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 1991.-  
El Secretario General, Francisco José Llarena y Codesido.

*Otros anuncios*

**Consejería de la Presidencia**

**1285 ANUNCIO de 12 septiembre de 1991, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 75/91.**

Se hace saber a la empresa operadora Repal, S.L., en ignorado paradero, que se ha dictado providencia por la que se incoa el expediente sancionador nº 75/91, y formulado el correspondiente Pliego de Cargos, al haberse comprobado por los Inspectores del Juego, según Acta del día 24 de abril de 1991, que en el local denominado Unicomercial, sito en esta ciudad, calle Salvago, 2, se encuentran instaladas dos máquinas recreativas del tipo "B", una modelo B-1802, serie A-320, permiso GC-B/7222-88, y la otra modelo B-1603, serie B-5514, permiso GC-B/2924-86, ambos careciendo del distintivo fiscal correspondiente al 2º se-

mestre de 1990, así como del presente año, y del preceptivo Boletín de Instalación, siendo la actividad principal de dicho establecimiento la venta de pan, dulces, revistas, artículos de regalos y demás propios de este tipo de bazares, no despachando ningún tipo de bebidas alcohólicas, únicamente cerveza y refrescos, por tanto se trata de un establecimiento distinto a los autorizados para la instalación de este tipo de aparatos, procediéndose al precinto cautelar de las referidas máquinas. Asimismo se adjunta en el Acta fotografías tomadas del establecimiento, lo que constituye una infracción a lo dispuesto en los artículos 12, 19 y 30.1.d), del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 39.4 y 41.3, del mismo, lo que conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica así como que de acuerdo con el artículo 43 del citado Reglamento se le concede el plazo de 8 días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda formular Pliego de Descargos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1991.- El Director General de Justicia e Interior, p.s., la Viceconsejera de Administración Territorial (Orden de 24.8.91, B.O.C. nº 113, de 26.8.91), Ana Mª Oramas González-Moro.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**1286 Centro de Educación de Adultos de Santa Cruz de La Palma.- Anuncio de 5 de febrero de 1991, relativo a extravío de Certificado de Estudios Primarios.**

Por medio del presente y a los efectos expresados en la Orden de 24 de agosto de 1988 (B.O.E. de 30), por la que se regula el procedimiento de expedición de títulos, y Resolución de 13 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 12 de enero de 1989), que dice "que el extravío de un título, diploma o certificado, dará lugar a la expedición de un duplicado del mismo", y que será requisito indispensable la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial, mediante el cual se haga constar el supuesto extravío, se comunica lo siguiente:

Título extraviado: Certificado de Estudios Primarios, a nombre de D. Julián-Faustino Expósito Abreu, nacido el 16 de febrero de 1945 en el Barrio de Los Galguitos, término municipal de San Andrés y Sauces, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Expedido por la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia. Identificación: Serie A; nº 578055.

Santa Cruz de La Palma, a 5 de febrero de 1991.- El Director, Felipe Hernández Rodríguez.

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**1287** *ANUNCIO de 29 de julio de 1991, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, de solicitud para que se practique el deslinde de un tramo del cauce público del Barranco Madrelagua comprendido desde la desembocadura del pontón actualmente existente hasta sesenta metros aguas arriba, término municipal de Teror (Gran Canaria).- Expte. nº 280-Deslinde.*

Por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, se ha solicitado la práctica del deslinde de un tramo del cauce público del Barranco Madrelagua comprendido desde la desembocadura del pontón actualmente existente hasta sesenta metros aguas arriba de las actuales instalaciones de envasado de agua mineral Fuente Agría de Teror, término municipal de Teror.

Este Servicio Hidráulico lo hace saber por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas, puedan presentar sus reclamaciones dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en este Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avenida de Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante el periodo de información pública y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 1991.- El Jefe del Servicio, José Jiménez Suárez.

### Consejería de Turismo y Transportes

**1288** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Química Solican, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0197-0-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-3205-T; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

2) TITULAR: Gilberto Ramírez Mireles; Nº EXPTE.: GC-0228-0-91; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-5750-Z; INFRACCION: artículos 89 y 140.a) LOTT, artículos 105 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, Real Decreto 1.229/1983; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte escolar si autorización especial.

3) TITULAR: Rent a Car Sesenta y Ocho, S.L.; Nº EXPTE.: GC-0397-0-91; POBLACION: Mogán; MATRICULA: GC-1337-AK; INFRACCION: artº. 140.c) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial de 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 3 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTIA: 460.000 ptas., precintado 6 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

4) TITULAR: José D. Morales Toribio; Nº EXPTE.: GC-0523-0-91; POBLACION: Tinajo; MATRICULA: GC-4512-AF; INFRACCION: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO

INFRACTOR: carecer de tarjeta en servicio privado de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

**1289** *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Audiencia al Interesado- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.*

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna audiencia como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

**RESUELVO:**

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a su

derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: José Rodríguez Bello; Nº EXPTE.: TF-941-0-90; POBLACION: Adeje; MATRICULA: TF-4380-F; INFRACCION: artículos 141.b) y 103 Ley 16/1987, artículos 198.b) y 158 Real Decreto 1.211/1990; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de tarjeta de transportes.

2) TITULAR: Sical, S.A.; Nº EXPTE.: TF-114-0-91; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-0471-AN; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías no llevando visible la tarjeta de transportes.

3) TITULAR: Candelaria Hernández Figueroa; Nº EXPTE.: TF-382-0-91; POBLACION: Arona; MATRICULA: TF-5941-AB; INFRACCION: artº. 141.q) Ley 16/1987, artº. 198.r) Real Decreto 1.211/1990; CUANTIA: 230.000 ptas.; INFRACCION: carecer de autorización específica para realizar transporte con dimensiones elevadas.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.